

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61085/2014

СÓRDOBA, 2 3 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ab. Héctor Mario SILVESTRO (legajo 13896), ex agente no docente de la Secretaría General, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de haber obtenido la jubilación ordinaria; atento lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 47 y por la Dirección General de Personal a fs. 48, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57936,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 9 (nueve) días hábiles de la licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2015, no gozada por el Ab. Héctor Mario SILVESTRO (legajo 13896), ex agente no docente de la Secretaría General, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90° del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Dr. ALBERT DE. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 162

